



Factura: 001-002-000074370



20191701006P00793



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P00793						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (9:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ECHEVERRIA LOZADA HECTOR DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1759105628	VENEZOLANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BETANCOURT CASTRO MARYOLI ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756706766	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ARMONIE DELI ARMODELIE CIA, LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 300.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No.: 2019-07-01-006-P00793

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR: -

HÉCTOR DANIEL ECHEVERRIA LOZADA

A FAVOR DE:

MARYOLI ELENA BETANCOURT CASTRO

CUANTÍA: USD\$ 300,00

DI: 3 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes doce (12) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, HÉCTOR DANIEL ECHEVERRIA LOZADA, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, MARYOLI ELENA BETANCOURT CASTRO, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad venezolana, de ocupación empleados privados, de estado civil soltero el primero y casada la segunda, domiciliados en esta ciudad

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, por una parte en calidad de CEDENTE el señor HÉCTOR DANIEL ECHEVERRIA LOZADA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia Pichincha, en la Avenida República del Salvador N treinta y cuatro guión ciento dos (N34-102) y Suiza, con número celular cero nueve cinco ocho siete dos dos cuatro dos seis (0958722426), correo electrónico: hect902401@gmail.com y titular de la cédula de identidad número uno siete cinco nueve uno cero cinco seis dos guión ocho (175910562-8), y por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora MARYOLI ELENA BETANCOURT CASTRO, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil casada, empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito, Cantón Quito,

Provincia Pichincha, en la Avenida Isla Isabela y la Avenida de los Viñedos, Edificio Balzac, piso uno (1), Departamento uno cero dos (102), con número celular cero nueve ocho cuatro cinco ocho seis nueve dos seis (0984586926), correo electrónico: maryolibetancourt1@gmail.com y titular de la cédula de identidad número uno siete cinco seis siete cero seis siete seis guion seis (175670676-6). Los comparecientes otorgan el presente instrumentos por sus propios y personales derechos y por los que representan quienes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).** La compañía ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Quito, Doctora María Portilla Bastidas, el catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiséis (26) de Diciembre del dos mil dieciocho (2018). **B)** El socio Héctor Daniel Echeverría Lozada es propietario de quinientas (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑÍA LIMITADA **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el día once (11) de Febrero de dos mil diecinueve (2019) aprobó por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-** De acuerdo a lo establecido en los antecedentes, EL CEDENTE HÉCTOR DANIEL ECHEVERRIA LOZADA cede trescientas (300) participaciones que posee en la Compañía ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑÍA LIMITADA a favor de MARYOLI ELENA BETANCOURT CASTRO. LA CESIONARIA acepta la cesión aquí detallada. **CLAUSULA CUARTA: CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con la cesión de participaciones aquí detallada, el nuevo

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

cuadro de suscripción y pago del capital social, quedará de la siguiente manera:-----

SOCIO	NACIONA- LIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO DE PARTICIPACIO- NES	PORCEN- TAJE
Maryoli Elena Betancourt Castro	Venezolana	USD\$ 300,00	USD\$ 300,00	300	30%
Hector Daniel Echeverria Lozada	Venezolana	USD\$ 200,00	USD\$ 200,00	200	20%
Vicenta Genara Lozada de Echeverria	Venezolana	USD\$ 500,00	USD\$ 500,00	500	50%
TOTAL		USD\$ 1.000,00	USD\$ 1.000,00	1.000	100 %

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑÍA LIMITADA- **CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación que LA CESIONARIA paga en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y EL CEDENTE declara y recibe a su entera satisfacción. **CLAUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de LA CESIONARIA.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Tanto

EL CEDENTE como LA CESIONARIA de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.-**CLAUSULA NOVENA: DECLARACIONES.**- El Gerente General y Representante Legal de la compañía ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑÍA LIMITADA, así como los comparecientes, certifican y declaran que mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el día once (11) de Febrero de dos mil diecinueve (2019) de forma unánime se resolvió favorablemente la cesión de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. "Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Francia del Valle Natera Benavides, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil cuatro guion quinientos treinta y uno del Foro de Abogado.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

KLO


HÉCTOR DANIEL ECHEVERRÍA LOZADA

CI 1759105628

Tamara Garcés Almeida \
Notaria Sexta
Quito D.M.

Maryoli Elena Betancourt Castro
MARYOLI ELENA BETANCOURT CASTRO

CI 1750706766

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CEDULA DE No. **175910562-8**
EXTRANJERO VISADO 2 AÑOS
APELLIDOS Y NOMBRES
ECHVERRIA LOZADA
HECTOR DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Carupano
FECHA DE NACIMIENTO **1990-01-24**
NACIONALIDAD **VENEZOLANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN INICIAL **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
LAS PERMI. POR LA LEY **E334312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXX XXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-17

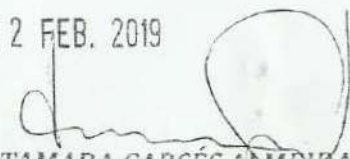




DIRECTOR GENERAL **REGISTRADOR**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, **12 FEB. 2019**

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1759105628

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA LOZADA HECTOR DANIEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-197-37076



190-197-37076

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÓDIGO DE IDENTIDAD EXT 175670676-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT CASTRO
MARYOLIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-14
NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDAD
LAGOVELL HERNANDEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PUERAS LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BETANCOURT CORDERO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO DE BETANCOURT BETIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-27

FECHA DEL LIBRO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a. 12 FEB. 2019

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



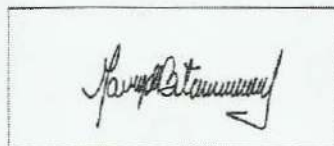
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756706766

Nombres del ciudadano: BETANCOURT CASTRO MARYOLI ELENA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAGONELL HERNANDEZ EDIAM

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BETANCOURT CEDEÑO RAMON

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: CASTRO DE BETANCOURT BETIS

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-197-37059



196-197-37059

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑIA
LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los once (11) días del mes de Febrero de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la República del Salvador N36-110 y Suecia, Edificio Metroplaza, piso 10, oficina 1013, Provincia Pichincha, Cantón Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía **ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑIA LIMITADA**

- El señor Héctor Daniel Echeverría Lozada, propietario de quinientas (500) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1,00), y;
- La señora Vicenta Genara Lozada de Echeverría, propietaria de quinientas (500) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1,00), debidamente representada por la abogada Francia del Valle Natera Benavides.

La representación de la socia Vicenta Genara Lozada de Echeverría es acreditada mediante la correspondiente carta poder de representación que ha sido presentada y se adjunta al expediente de la presente Acta.

Los socios por ser en conjunto propietario del 100% del capital pagado, acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como Presidente Ad-hoc la abogada Francia del Valle

Natera Benavides; y, actúa como Secretario, el Gerente General el señor Héctor Daniel Echeverría Lozada.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente Ad-hoc de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaría que de lectura al orden del día:

1. Autorización de la cesión de participaciones del socio Héctor Daniel Echeverría Lozada a favor de Maryoli Elena Betancourt Castro.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente Ad-hoc de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el único punto del orden del día:

Punto Uno. Autorización de la cesión de participaciones del socio Héctor Daniel Echeverría Lozada a favor de Maryoli Elena Betancourt Castro.

Toma la palabra el socio Héctor Daniel Echeverría Lozada, solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder trescientas (300) participaciones que posee en la Compañía **ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑIA LIMITADA** a favor de Maryoli Elena Betancourt Castro.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria decide aprobar y autorizar por unanimidad la cesión de participación antes descritas.

Con la mencionada cesión el cuadro de suscripción y pago del capital social de la compañía **ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑIA LIMITADA** queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Maryoli Elena Betancourt Castro	Venezolana	USD\$ 300,00	USD\$ 300,00	300	30%
Hector Daniel Echeverria Lozada	Venezolana	USD\$ 200,00	USD\$ 200,00	200	20%
Vicenta Genara Lozada de Echeverria	Venezolana	USD\$ 500,00	USD\$ 500,00	500	50%
TOTAL		USD\$ 1.000,00	USD\$ - 1.000,00	1.000	100 %

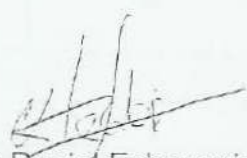
La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que dé constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad a la Abogada Francia del Valle Natera Benavides para que realice todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón de Quito.

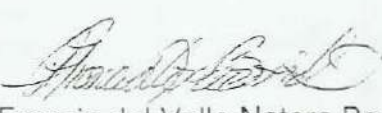
Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ARMONIE DELI ARMODELIE COMPAÑIA LIMITADA**

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.



Héctor Daniel Echeverría Lozada
Secretario de la Junta – Socio



Francia del Valle Natera Benavides
Presidente Ad-hoc de la Junta
Representante del Socio
Vicenta Genara Lozada de Echeverría



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792955912001
RAZON SOCIAL: ARMONIE DELI ARMODELIE CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: ARMONIE DELI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ECHEVERRIA LOZADA HECTOR DANIEL
CONTADOR: GONZA YANGUA KARINA VANESA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2019 **FEC. CONSTITUCION:** 26/12/2018
FEC. INSCRIPCION: 04/02/2019 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS COMO LAS COMPAÑÍAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36-110
Intersección: SUECIA Edificio: METROPLAZA Piso: 10 Oficina: 1013 Referencia ubicación: FAMRACIA PHARMACYS JUNTO
Celular: 095872992 Email: libra-10@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAMA040615

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Fecha y hora: 04/02/2019 15:27:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792955912001
RAZON SOCIAL: ARMONIE DELI ARMODELIE CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/02/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS COMO LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE, CATERING.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N36-110 Intersección: SUECIA Referencia: FAMRACIA PHARMACYS JUNTO Edificio: METROPLAZA Piso: 10 Oficina: 1013 Celular: 095872992 Email: libra-10@hotmail.com

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
12 FEB. 2019
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LAMA040615 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 04/02/2019 15:27:27



Factura: 001-002-000028991



20191701013000131

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701013000131

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00793

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARMONIE DELI ARMODELIE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792956912001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01810

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Razón: Tomo nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA "ARMONIE DELI ARMODELIE" CIA LTDA., de fecha 14 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, celebrada ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: HECTOR DANIEL ECHEVERRIA LOZADA, CEDEN 300 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE MARYOLI ELENA BETANCOURT CASTRO, participaciones sociales que poseen en la compañía ARMONIE DELI ARMODELIE CIA LTDA., constante en este instrumento público, Quito a doce de febrero del dos mil diecinueve -


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



Dirección Nacional de
Registro Met

TRÁMITE NÚMERO: 14691

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	136776
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	215
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /12/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARMONIE DELI ARMODELIE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE HECTOR DANIEL ECHEVERRIA LOZADA TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA MARYOLI ELENA BETANCOURT CASTRO...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 6550 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2018..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103